Anexo 3.
Planilla de Precios

Item	Descripción del Bien	Marca	Presentación	Procedencia	Código del Catalogo	Un. de Medida	Cant.	Precio Unitario c/IVA Gs.
1	**Gasoil**	-	Vales /cupos de combustible	-	15101505 -999	Litros	1	

El monto mínimo de la oferta es de Gs. 62.496.000 (guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos noventa seis mil) y el monto máximo es de Gs. 124.992.000 (guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos noventa y dos mil)

Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben satisfacer la provisión objeto de esta licitación.

1- Especificaciones Técnicas

Las emblemas o distribuidoras de combustibles deben proveer toda la información necesaria que permita a la Convocante, analizar y determinar, si el producto ofertado, cumple con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica del combustible.

Capacidad de Servicio y Cobertura
Listado de Estaciones de Servicios y Bocas de Expendio.
Empresa:

Item	Tipo de Comb. Habilitado	Cantidad de bocas expendio	AREA METROPOLITANA	Dirección	Teléf. Nº.	Emblema	Horarios	Obs.

OBSERVACIÓN: El Oferente deberá especificar claramente los datos solicitados en la planilla precedente. En caso que existiere diferencias deberá efectuar las salvedades correspondientes.
Las estaciones de servicios del listado, tienen que estar adheridas al emblema del oferente

2- Plazo de Entrega

El plazo de entrega será de 5 días a partir de la recepción de la Orden de Provisión por parte de la empresa.-

El oferente deberá contar con la infraestructura y capacidad suficiente de poder proveer combustible en cualquier parte del área metropolitana que sean necesarios de acuerdo a las comunicaciones oficiales de la Convocante.

El objetivo principal constituye la provisión de vales y/o cupos de combustibles de valor nominal en guaraníes. En vista a que la D.A.M.A. no cuenta con depósito de combustible para almacenar dicho producto. Así mismo el Contratista se deberá comprometer a entregar en forma mensual los vales y/o cupos de combustible por el mismo valor detallado en la nota de solicitud de provisión de cupos de combustibles emitida para el efecto.

Los vales y/o cupos de combustibles tendrán un valor por litro; se emitirán vales o cupos por litros equivalentes a 10 litros.-

Los vales y/o cupos por litros de combustibles estarán numerados y manidos de sus respectivas series; los que serán canjeados por litros de combustibles en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por el Contratista. Los tipos de combustibles a ser utilizados corresponden a GASOIL. El oferente deberá presentar el listado de precios (Planilla de Precios) y las bocas de expedición en el área metropolitana, direcciones y teléfonos adjuntando el detalle de los servicios adicionales que pudieran ser incluidos.

La provisión de combustibles, se realizará de acuerdo a las necesidades de la Convocante, durante el presente año. Se deja expresa constancia que el valor total contractual es "nominal", y que el compromiso u obligación de pago por parte de la **Convocante** será exclusivamente por los bienes recibidos. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la **Convocante** la ejecución total del monto nominal; para cuyo caso la **Convocante** podrá solicitar la liquidación del Contrato.

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir **5 días a partir de la recepción de la Orden de Provisión por parte de la Empresa**, el Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el Convocante, a suministrar el bien adjudicado, para cuyo caso deberá mediar una nota a la Dirección de D.A.M.A.**,** y conforme a las necesidades de la misma.

La lista de precios del Gasoil podrá sufrir variación para la venta al público en función a Resoluciones emitidas por PETROPAR, por disposición del Gobierno Nacional y entrarán en vigencia a partir de su promulgación.